



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA MARÍA DE HUERTA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de marzo de dos mil trece, acordó la aprobación provisional de la ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en vías urbanas del municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de Huerta, 5 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 725d

BOPSO-32-18032013